



Marco de compromiso con la igualdad de género

Documento remitido al Comité Directivo de 26 de noviembre de 2025

1. Introducción

El **propósito** de este Marco es establecer y reflejar las principales líneas de compromiso y trabajo de la Fundación ONCE y su Área Ejecutiva en relación con la igualdad de género, siempre bajo las directrices marcadas por el **Observatorio de Igualdad de Oportunidades del Grupo Social ONCE**, como máximo órgano en la materia. El presente documento actualiza el primer Marco de Compromiso adoptado en 2021.

Mediante el presente documento se persigue comunicar hacia todos nuestros grupos de interés los compromisos y principales líneas de trabajo de la organización en este terreno, en un ejercicio de transparencia sobre nuestra labor en uno de los ámbitos primordiales de la dimensión social de la Sostenibilidad -en tanto que entidad responsable y sostenible- como es la igualdad de género.

2. Alcance

El **ámbito de aplicación** de este Marco incluye al **Área Ejecutiva de Fundación ONCE**, esto es, la propia Fundación, las Asociaciones Inserta Empleo e Inserta Innovación, la sociedad Servimedia, así como el resto de entidades adscritas al área de Fundación ONCE.

3. Fundación ONCE y la igualdad de género

La **misión** de la Fundación ONCE es promover la plena inclusión social de las personas con discapacidad, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación.

Bajo el **propósito** “Desde la discapacidad, transformando vidas, alcanzando sueños”, la **visión** de la organización es “evolucionar constantemente ante los nuevos desafíos, para seguir liderando la inclusión social y la autonomía de las personas con discapacidad de forma solidaria y sostenible”.

Para llevar a cabo su misión, definida a su vez por la ONCE como entidad fundadora, la Fundación tiene establecidos los siguientes **fines institucionales**:

- Promover la plena integración laboral de las personas con discapacidad.
- Impulsar la accesibilidad universal y el diseño para todas las personas.
- Fomentar la cualificación profesional, las competencias laborales y las habilidades personales y profesionales como factores determinantes del nivel de empleabilidad de las personas con discapacidad.

Los **valores** del Grupo Social ONCE, al que pertenece la Fundación, y el **Código Ético y Guía de Conducta** de los trabajadores y trabajadoras del Grupo,

integran el compromiso con la igualdad de género, particularmente a través de los valores de “Equidad y Respeto”.

Asimismo, la Fundación ONCE tiene un firme compromiso con la **Agenda 2030 de Naciones Unidas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, como hoja de ruta común para abordar los retos económicos, sociales y medioambientales globales¹, incluyendo el **ODS 5** “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”, y reconociendo por nuestra parte la situación de mayor vulnerabilidad que presentan determinados colectivos de mujeres, entre las que se encuentran las **mujeres con discapacidad**.

Por su parte, la **Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad**, elemento que inspira toda nuestra labor y que ha sido ratificada por la Unión Europea en su conjunto y por España, integra expresamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres, y reconoce en su **Artículo 6** que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación, y que es necesario adoptar medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como para asegurar su pleno desarrollo, adelanto y potenciación.

En nuestro país, el renovado **artículo 49 de la Constitución Española**, estipula la protección reforzada a las mujeres y niñas con discapacidad, lo que ha dado pie, entre otros, al primer **Plan de acción para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad** del Gobierno de España.

La Fundación ONCE, como entidad referente en la economía social, el tercer sector y el sector de la discapacidad, y como parte del Grupo Social ONCE, aborda la igualdad de género de manera **transversal** tanto en el interno de la organización (incluyendo, entre otros, instrumentos como los Planes de Igualdad), así como a través de los programas y actuaciones que desarrollamos para potenciar la formación, el empleo y la accesibilidad de entornos, productos, y servicios, en respuesta a nuestra misión fundacional. Igualmente, tomamos en consideración las realidades producidas por los factores múltiples de discriminación, como los que experimentan las mujeres con discapacidad, y la utilidad del enfoque **interseccional**.

¹ La discapacidad es un asunto transversal a toda la Agenda 2030 y varios de los 17 ODS que la componen incluyen referencias específicas a las personas con discapacidad.

4. Compromisos y líneas de acción

El Marco de compromiso de la Fundación ONCE con la igualdad de género está articulado por las siguientes líneas de acción:

- Promoción de la **inclusión laboral, la empleabilidad y el desarrollo profesional** de las mujeres con discapacidad, fomentando oportunidades de formación para un empleo de calidad, incluidos ámbitos en crecimiento y donde las mujeres están infrarrepresentadas como la economía digital y verde.
- Desarrollo de un **desempeño excelente** en materia de promoción de la igualdad y no discriminación de las mujeres en el seno de nuestras plantillas, considerando todas las áreas relevantes entre las que se encuentran, entre otras, el desarrollo y liderazgo y la presencia equilibrada de las mujeres en la toma de decisiones.
- Prevención y actuación firme en el ámbito del **acoso sexual, acoso por razón de sexo, y violencias sexuales**, generando espacios seguros y libres de violencia.
- Reconocimiento del **valor de los cuidados** y la importancia de la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral, desde un enfoque de **corresponsabilidad** entre mujeres y hombres.
- Promoción de la **salud y el bienestar** de todos nuestros equipos, aplicando una perspectiva de género.
- Compromiso con la cultura de la igualdad de género en todas sus vertientes, incluyendo la **sensibilización y la formación** como una herramienta necesaria, e integrando, entre otros, la difusión y conmemoración de fechas y efemérides significativas para el avance en la igualdad y no discriminación de las mujeres en diferentes ámbitos.
- Asunción de las mejores prácticas en materia de **comunicación**, reconociendo la importancia del **lenguaje inclusivo y no sexista**, así como la **representación equilibrada** de mujeres y hombres en todos los espacios comunicacionales.
- Compromiso contra la **violencia de género** ejercida contra las mujeres en general, y hacia las mujeres con discapacidad en particular apostando, en el marco de nuestra misión, por programas de apoyo para la promoción de su inserción laboral.
- Fomento de la **accesibilidad universal** de bienes, servicios y entornos para favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad y sus familias,

y con ello la de toda la población, integrando asimismo una perspectiva de género.

- En coherencia con la realidad de nuestra plantilla², consideración del talento de las **mujeres mayores de 45 años** con y sin discapacidad, promoción del empoderamiento de las **mujeres jóvenes**, así como rechazo a toda discriminación de las personas por razón de edad en cualquier ámbito social.
- Consideración en nuestra acción de aquellos entornos o situaciones que pueden añadir condiciones de vulnerabilidad social para las mujeres, especialmente aquellas con discapacidad, como son la **ruralidad o la migración**.
- Aplicación del principio de **excelencia, transparencia y rendición de cuentas** en materia de igualdad de género, integrando y mejorando indicadores pertinentes en relación con nuestra gestión, actividad e impacto.
- Despliegue de **alianzas** con actores públicos y privados nacionales e internacionales comprometidos con la igualdad de género y la no discriminación de las mujeres, incluyendo el movimiento de mujeres con discapacidad.
- Complementariedad y retroalimentación de los compromisos en materia de **igualdad de género**, con los de **diversidad e inclusión**, ante los que la organización también despliega su acción, entre otros, a través de la [Política de Diversidad e Inclusión](#).

5. Aprobación

Este Marco ha sido aprobado por el Comité Directivo de Fundación ONCE con fecha 26 de noviembre de 2025.

² Nuestros datos cerrados a 2024 reflejaban que el 68% de la plantilla del Área Ejecutiva de la Fundación ONCE eran mujeres, y que el 49% de la plantilla tenía 45 años o más. Asimismo, el 79% de nuestra plantilla estaba conformado por personas con discapacidad.